



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO Nº 15

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE UNA IPC PARA LA ADMISIÓN A TRÁMITE

Table with 3 columns: Reglamento del D.L. 1362, Requisitos mínimos, and Tipo de Evaluación. It lists various requirements such as legal documents, financial statements, and technical certifications.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Reglamento del D.L. 1362	Requisitos mínimos	Tipo de Evaluación
Inciso 2. del numeral 44.2 del artículo 44	a) Descripción general del proyecto, incluyendo como mínimo: i. Nombre del proyecto. ii. Entidad competente. iii. Antecedentes. iv. Área de influencia. v. Objetivos del proyecto. vi. Clasificación del proyecto.	Técnico
	b) Importancia y consistencia del proyecto con las prioridades nacionales, regionales o locales, según corresponda, definidas en los planes nacionales, sectoriales, planes de desarrollo concertado regionales y locales. Para el caso de APP cofinanciadas se consideran las metas de cierre de brechas prioritarias establecidas en la Programación Multianual de Inversiones del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. c) Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público identificando las características de la demanda y la oferta existente en términos de cobertura y calidad.	
Inciso 3. del numeral 44.2 del artículo 44	3. Evaluación técnica del proyecto: b) Evaluación de alternativas. c) Análisis preliminar para la definición de los Niveles de Servicios esperados.	Técnico
Inciso 4. del numeral 44.2 del artículo 44	4. Análisis de la brecha de recursos que sustenta la clasificación del proyecto: b) Proyección anual de ingresos. g) Tratándose de proyectos cofinanciados, debe incluirse una proyección anual de cofinanciamiento.	Financiero
	c) Inversiones y costos de operación y mantenimiento estimados durante el ciclo de vida del proyecto.	Técnico
	e) Mecanismo de recuperación de las inversiones propuesto, vía tarifas, peajes, precios cobrados directamente a los usuarios o indirectamente a través de empresas, cofinanciamiento o combinación de éstos y evaluación sobre la viabilidad legal de ejercer dichos cobros.	Legal
Inciso 5. del numeral 44.2 del artículo 44	5. Análisis de Riesgos preliminar del proyecto: a) Identificación preliminar de riesgos. c) Asignación preliminar. d) Mecanismos de mitigación.	Financiero
Inciso 10. del numeral 44.2 del artículo 44	10. Plan de implementación del proyecto: d) Identificación de eventuales problemas que pueden retrasar el proyecto, de ser el caso.	Técnico y Legal
Inciso 1. del numeral 77.3 del artículo 77	Los beneficios sociales del proyecto.	Financiero
Numeral 5 del artículo 13	Competencia de PROINVERSIÓN para la tramitación de la IPC	Legal
Artículo 30	Naturaleza de la iniciativa privada.	Legal
Numeral 78 del artículo 78	Identificación de todas las entidades competentes en el proyecto que deberán pronunciarse.	Legal
Numeral 45.1 del artículo 45	Las iniciativas privadas constituyen un mecanismo por el cual, las personas jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, los consorcios de estas últimas, o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas del sector	Legal





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Reglamento del D.L. 1362	Requisitos mínimos	Tipo de Evaluación
	privado, nacionales o extranjeras, presentan iniciativas para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada.	
Numeral 102.1 del artículo 102	Las IPC son propuestas que el sector privado puede presentar ante PROINVERSIÓN para el desarrollo de proyectos de APP señalados en el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1362, de acuerdo a las necesidades de intervención y compromisos máximos a ser asumidos por la entidad pública titular del proyecto.	Legal
Numeral 102.3 del artículo 102:	Las IPC deben tener un Costo Total de Inversión o Costo Total del Proyecto, según corresponda, superior a quince mil (15,000) UIT.	Financiero
Numeral 102.1 del artículo 102	Las IPC son propuestas que el sector privado puede presentar ante PROINVERSIÓN para el desarrollo de proyectos de APP señalados en el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1362, de acuerdo a las necesidades de intervención y compromisos máximos a ser asumidos por la entidad pública titular del proyecto.	Financiero
Numeral 106.1 del artículo 106	Si la IPC recae sobre proyectos que coincidan total o parcialmente con aquellos respecto de los cuales se hubiera aprobado el respectivo Plan de Promoción de la Inversión Privada o se encuentren en formulación.	Técnico
Numeral 98.4 del artículo 98	Si en caso se hubiera aprobado dicho Plan e incorporado al Proceso de Promoción, si habiendo transcurrido un plazo de ciento veinte (120) días hábiles se haya convocado el proceso de selección respectivo.	Técnico

